



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 18 de septiembre de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D ^a M. Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
D. Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

NO ASISTE:

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
---------------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2024/35.

ASUNTO N° UNO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter ordinario, el día 11 de septiembre de 2024.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.

A) AUTO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6 DE OVIEDO. PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CAUTELARES Nº 141/2024.

B) AUTO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6 DE OVIEDO. P.A.138/24 PIEZA SEPARADA DE MEDIDAS CAUTELARES Nº 138/2024.

C) SENTENCIA DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE OVIEDO. P.O. 51/2024

D) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE OVIEDO. P.A. 91/2024.

3. URBANISMO.

Referencia: 2024/680.

ASUNTO Nº TRES.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS PRINCIPALES Y MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIO SITO EN CALLE CLARA CAMPOAMOR, Nº 10 DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/CLARA CAMPOAMOR, Nº10, LICENCIA DE OBRAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS PRINCIPALES, (C/ Valeriano Miranda y C/ Clara Campoamor), Y PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO SITO EN LA C/ CLARA CAMPOAMOR Nº10 (MIERES) Referencia Catastral: ***; debiendo realizarse las mismas con estricta sujeción al Proyecto y Anexo de Justificación, presentados y suscritos por la Arquitecta D ***, en diciembre de 2023 y junio de 2024, y visados por su Colegio Oficial el 18/01/2024 y 26/06/2024, respectivamente; y en los términos del informe técnico municipal firmado los días 21 y 22 de agosto de 2024, que se inserta a continuación.

Documentos anexos: ***



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

4. URBANISMO.

Referencia: 2024/1447.

ASUNTO Nº CUATRO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CENERA Nº 62.

(...)

Esta **Junta de Gobierno** Local, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER A D. *** LICENCIA DE OBRAS PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN CENERA, Nº62 MIERES Referencia Catastral: ***; debiendo tener la autorización de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico al ubicarse la obra en la zona de policía del arroyo Arandamusas, y realizarse las mismas con estricta sujeción al Proyecto y Memoria Justificativa presentados y suscritos por el Arquitecto D. *** los días 19 de enero y 03 de junio de 2024, y visados por su Colegio Oficial el 02/02/2024 y 10/06/2024, respectivamente, y en los términos del informe técnico municipal de 22 y 26 de agosto de 2024, que se inserta a continuación.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

5. URBANISMO.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Referencia: 2024/524.

ASUNTO Nº CINCO.- CERTIFICACIÓN Nº 5 DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “ACTUACIÓN SUBSIDIARIA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA, SANEADO Y DEMOLICIÓN DE 5 INMUEBLES EN EL ENTORNO DE LA VILLA, MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la certificación nº5 y liquidación de las obras de ejecución del Proyecto de “ACTUACIÓN DE MEJORA, SANEADO Y DEMOLICIÓN DE 5 INMUEBLES EN EL ENTORNO DE LA VILLA, MIERES” por un importe de 14.511,11 € IVA del 21% incluido

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

6.CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/7125

ASUNTO Nº SEIS.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES EN CALIDAD DE ENTIDAD FINANCIERA GESTORA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Adjudicar a CAIXABANK, S.A. NIF: A8663619, el contrato para la prestación del Servicio de colaboración integral en la recaudación de ingresos municipales en calidad de Entidad Financiera Gestora, CPV: 66110000-4 Servicios Bancarios, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 34.100 euros más 6.909 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 41.009 euros (IVA incluido) y por el desglose de precios que a continuación se indica:

SERVICIO	UDS. AÑO	PRECIO UDAD.	TOTAL SIN IVA	% IVA	IMPORT E IVA	IMPORT E TOTAL
A Gestión de recibos CON Impresión y	20.000	0,70€	14.000€	21	2.940€	16.940€



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

	distribución postal						
B	Gestión de recibos SIN impresión ni distribución postal	270.000	0,07€	18.900€	21	3.969€	22.869€
C	Cobro mediante tarjeta en terminales punto de venta	300.000	0,40%	1.200€	-	--	1.200€
TOTAL				34.100€		6.909€	41.009€

El PLAZO DE DURACIÓN del contrato será de DOS AÑOS y el de IMPLANTACIÓN de UN MES y empezarán a contar a partir de su formalización, pudiendo ser prorrogado por UNA anualidad más. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

7. CONTRATACIÓN.
Referencia: 2024/8424.

ASUNTO Nº SIETE.- CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PARCELA Y NAVE INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE MIERES. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Declarar la oferta presentada, al concurso convocado para la “Adquisición de una parcela y nave industrial en el municipio de Mieres”, por COCINAS DALBER, S.L., como la mejor relación calidad precio, al ser la única presentada y una vez valorada conforme a los criterios de adjudicación del PCAP, con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

- o Superficie de la parcela: 4.807 m² Puntuación: 20
- o Superficie construida: 888 m² Puntuación: 10
- o Precio: 500.000 euros Puntuación: 50
- o Cercanía a dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Mieres:
 - Ofertado 1,5 KM
 - Consta en Informe técnico de 11/09/2024: 2,8 Km
 - Puntuación: 10

TOTAL PUNTUACIÓN:90

2. Requerir a COCINAS DALBER, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al del envío de la notificación, presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación relacionada en la cláusula 13.2 del PCAP:

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad
- Documentos que acrediten, la representación de D^a MILAGROS VEGA RIOZ
- Acreditación de la plena propiedad y posesión de la nave que se oferta, y de la parcela en la que se enclava
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social

Alta referida al ejercicio corriente del último recibo del impuesto de actividades económicas I. A. E., Completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

8. SANCIONES.

Referencia: 2024/8841

ASUNTO Nº OCHO.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** con DNI *** con una multa de 200 €, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos, por realizar necesidades fisiológicas en la vía pública, concretamente por miccionar en el Parque Aníbal Vázquez- La Mayacina de Mieres el día



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

28/07/2024 a las 00:03 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 62.a) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

9. SANCIONES.

Referencia: 2024/7082.

ASUNTO Nº NUEVE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** (NIE: ***) con una multa de 300€, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por no ejercer control sobre un perro que se encontraba suelto y sin control de su dueño en Ujo el día 29/05/2024 a las 16:30 horas. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza referida. El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

10. URBANISMO.

Referencia: 2024/3890.

ASUNTO Nº DIEZ.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA SUSTTUCIÓN DE CIERRE DE CONTENCIÓN EXISTENTE EN CANGA FONDERA (ESCALDAI, SEGÚN CATASTRO).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER a D. *** licencia de obras para LA SUSTITUCIÓN DE CIERRE



AYUNTAMIENTO

DE

UA: SECRETARIA GENERAL

M I E R E S

DE CONTENCIÓN EXISTENTE en CANGA FONDERA, (ESCALDAI, según catastro), (MIERES) Referencia Catastral ***; debiendo realizarse las obras con estricta sujeción a la Ficha Técnica de Dirección de Obras presentada y suscrita por el Arquitecto Técnico D. *** el 28 de junio de 2024, y visada por su Colegio Oficial 03/07/2024, y en los términos de los informes técnicos municipales de 25/07/2024 y 29/07/2024, que se insertan a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de **SEIS MESES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas no se ejecutan en el plazo **DOS MESES** contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde señala que existen cinco asuntos más (referencias: 2024/9969, 2024/9179, 2024/6350 y 2021/7053), que de orden de la Alcaldía-Presidencia se incluyen por despacho extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

11. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/9969.

ASUNTO N° ONCE.- CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL CON DESTINO AL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Aprobar el expediente electrónico para la contratación de un Sistema Informático para la Gestión Integral con destino al Servicio de Policía Local.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2. Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 15.000 euros más 3.150 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 18.150 euros (IVA incluido).

3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

12. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/9179.

ASUNTO Nº DOCE.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PAR A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN EMMA DEL CCN.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

- 1 Adjudicar a la empresa CIES CIBERSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO, S.L. - CIF: B74172537, el contrato para la prestación del “Servicio de mantenimiento y soporte de la solución EMMA del CCN”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe para los DOS AÑOS de duración de 25.300,00 euros más 5.313,00 euros de IVA (21%), lo que hace un total de 30.613,00 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de DOS AÑOS, **que comenzará a partir del 01/10/2024**. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.
- 2 La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la prestación del “Servicio de mantenimiento y soporte de la solución EMMA del CCN” por CIES CIBERSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO, S.L.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

13. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/6350.

ASUNTO Nº TRECE.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO:

1. Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de “Mantenimiento de las instalaciones de climatización y agua caliente sanitaria de los edificios municipales”, por **URÍA INGENIERÍA DE INSTALACIONES S.A.**, como la mejor relación calidad precio, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones:

1º URÍA INGENIERIA DE INSTALACIONES, S.A.

Total puntuación: 100

2º EULEN, S.A.

Total puntuación: 35

2. Requerir a **URÍA INGENIERÍA DE INSTALACIONES S.A.**, para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad, acreditación de la representación, acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el PCAP (Anexo V), Justificantes de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública estatal y autonómica y con la Seguridad Social y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 6.634,05 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

14. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2021/7053.

ASUNTO Nº CATORCE.- PRÓRROGA DEL CONTRATO FORMALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE, PROMOVRIENDO LAS VISITAS CAMINANDO A LOS RECURSOS TURÍSTICOS Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

PRIMERO – Acordar la TERCERA prórroga con POZU ESPINOS. CONSULTORIA Y GESTIÓN CULTURAL, S.L. – NIF: B74448010, del contrato para la prestación del servicio de Gestión, desarrollo y aplicación de un Programa de Fomento de la Actividad Física y de la Alimentación Saludable, promoviendo las visitas caminando a los Recursos Turísticos y Patrimoniales del Municipio de Mieres, por un importe de 15.900 euros más 3.339 euros de IVA (21%) que hacen un total de 19.500 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración de la prórroga de UN AÑO que comenzará el 30/12/2024.

Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

SEGUNDO.- Notificar la aprobación de la prórroga al contratista, con indicación de los recursos de que dispone frente a este acuerdo, y emplazarlo para la formalización de la misma.

TERCERO - Una vez formalizada la prórroga, proceder a su publicación en el Perfil del Contratante y a su comunicación al Registro de Contrato del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

15. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/10002.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° QUINCE.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE NUEVAS PISCINAS DE BAÑO DESCUBIERTAS DE VEGA DE ARRIBA Y TRASLADO DEL MONOLITO DE ESCALADA (MIERES CASCO).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Aprobar el expediente electrónico para la contratación de las obras de “Nuevas piscinas de baño descubiertas de Vega de Arriba y traslado del monolito de escalada (Mieres casco)”.
2. Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 913.867,94 euros más 191.912,27 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 1.105.780,21 euros (IVA incluido).
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.